

Dec. núm. 454-24 que aumenta a la suma de RD\$180,000.00 mensuales la pensión del Estado de que disfruta el señor Nelson Antonio Rodríguez Monegro. G. O. No. 11163 del 27 de agosto de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 454-24

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se aumenta a la suma de ciento ochenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$180,000.00) mensuales, la pensión asignada por el Estado dominicano al señor Nelson Antonio Rodríguez Monegro, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0061536-4.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER